



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2009

Expediente N° 2.560/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector P.A.U. tramita la afectación del Sr. Ricardo Ríos, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, para brindar apoyo administrativo a dicha Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dejar aclarado los períodos que deben abonarse al citado agente en carácter de horas extras, en el marco de lo aprobado oportunamente (Resol. CS Nros. 469/08 y 589/08)

Que asimismo, mediante Acta de fecha 16/03/09, dicha Comisión solicita nuevamente la afectación del Sr. Ríos en las mismas condiciones del año anterior.

Que dicha acta fue aprobada por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 083/09.

Que este Cuerpo entiende justificadas las razones expuestas, teniendo en cuenta que ello agilizará administrativamente los asuntos pendientes de tratamiento en el seno de la Comisión.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 2009)

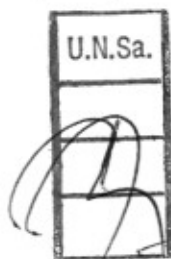
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que a través de Dirección General de Personal se proceda a la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Ricardo Ríos en los siguientes períodos: 25/09/08-24/10/08; 25/10/08-24/11/08 y 25/11/08-31/12/08, por el apoyo administrativo a las tareas encomendadas por la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector P.A.U.


ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Ricardo Ríos, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cumplimiento de hasta un máximo de 36 (treinta y seis) horas extraordinarias dentro de un período de 30 (treinta) días, a efectos brinde apoyo administrativo en todas las tareas que le sean encomendadas por la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector P.A.U.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las economías de personal de F.F. 11 – Inciso 1.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sr. Ricardo Ríos, Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias de la Salud, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA